

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****97****MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez González, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 903 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gioines Russo Mejías, frente a “Maxduell Gran, Sociedad Limitada”, “UCS Dental Global Training, Sociedad Limitada” y el Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 56 de 2019

En Madrid, a 6 de febrero de 2019.

Fallo

Estimo la demanda presentada por doña Gioines Russo Mejías, frente a “UCS Dental Global Training, Sociedad Limitada” y “Maxduell Gran, Sociedad Limitada”, y en consecuencia, condeno a la mercantil “UCS Dental Global Training, Sociedad Limitada” a abonar a la parte actora la cantidad de 1.461,38 euros.

Dicha cantidad devengará el 10 por 100 de interés por mora. Con declaración de responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial conforme a lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Con absolución de la mercantil codemandada “Maxduell Gran, Sociedad Limitada”.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “UCS Dental Global Training, Sociedad Limitada” y “Maxduell Gran, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 7 de febrero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.770/19)

